

Históricas Digital

María del Pilar Martínez López-Cano

“Los comerciantes de la ciudad de México en el siglo xvi. Hipótesis para su estudio”

p. 551-572

Caminos y mercados de México

Janet Long Towell y Amalia Attolini Lecón

(coordinadoras)

México

Universidad Nacional Autónoma de México,
Instituto de Investigaciones Históricas,

Instituto Nacional de Antropología e Historia.

2009

690 p.

(Serie Historia General, 23)

Ilustraciones, mapas

ISBN 978-607-02-0660-3

Formato: PDF

Publicado en línea: 2 diciembre 2011

Disponible en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/caminosymercados/mercados.html>

DR © 2015, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510, México, D. F.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS

LOS COMERCIANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SIGLO XVI. HIPÓTESIS PARA SU ESTUDIO

MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO
Instituto de Investigaciones Históricas
Universidad Nacional Autónoma de México

A diferencia de los comerciantes de la ciudad de México en los siglos XVII y XVIII, el estudio de los comerciantes durante el siglo XVI ha merecido poca atención por parte de los historiadores. Contamos, no obstante, con algunos trabajos que arrojan datos sobre las actividades de los comerciantes en los inicios del régimen colonial,¹ y algunos artículos que profundizan en diversos aspectos de sus actividades para las últimas décadas del siglo XVI.² Sin embargo, estamos muy lejos de saber cómo se fue conformando un grupo mercantil en la ciudad de México que desde los años sesenta solicitaría el establecimiento de un Consulado propio, el cual se haría realidad en los años noventa.

En una investigación anterior señalé cómo durante el siglo XVI los comerciantes capitalinos recurrieron ampliamente al crédito y cómo gracias a esta actividad se fueron convirtiendo en una de las principales fuentes de financiamiento de la economía colonial.³ En las siguientes líneas, retomando algunas prácticas mercantiles y crediticias que utilizaron, pretendo ofrecer algunas hipótesis sobre las principales características que ofrece este grupo a lo largo del quinientos.⁴

¹ Ida Altman, "Spanish Society in Mexico City After the Conquest", *Hispanic American Historical Review*, 71:3 (1991), p. 413-445.

² Louisa S. Hoberman, *Mexico's Merchant Elite 1590-1660: Silver, State and Society*, Durham, Duke University Press, 1991; Robert Smith, José Ramírez Flores y Leonardo Pasquel, *Los consulados de comerciantes de Nueva España*, México, Instituto del Comercio Exterior, 1976, p. 39-53; Guillermina del Valle Pavón, "Los privilegios corporativos del Consulado de Comerciantes de la ciudad de México", *Historia y Grafía*, 13 (1999), p. 203-223; y "Expansión de la economía mercantil y creación del Consulado de México", *Historia Mexicana*, LI: 3 (enero-marzo 2002), p. 517-557; Daviken Studnicki-Gizbert, "From Agents to Consulado: Commercial Networks in Colonial Mexico, 1520-1590 and Beyond", *Anuario de Estudios Americanos*, LVII: 1 (2000), p. 41-68.

³ María del Pilar Martínez López-Cano, *La génesis del crédito colonial. Ciudad de México, siglo XVI*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001, capítulo 4.

⁴ Este trabajo forma parte de una investigación más amplia sobre los comerciantes de la ciudad de México en el siglo XVI.

El escenario

Desde la conquista, la ciudad de México fue la urbe más poblada de la Nueva España y, por lo mismo, el principal centro mercantil del virreinato. Además de los artículos para su consumo, allí se enlazaban el comercio de importación-exportación, el de metales preciosos-mercancías con los centros mineros, y otros intercambios mercantiles entre diferentes regiones del reino, que, muchas veces, encontraban un punto de redistribución o de financiamiento en la capital.⁵ Y es que durante el siglo XVI la ciudad de México fue también el principal centro financiero de la Nueva España. A la ciudad confluían los tributos pagados por la población indígena, los derechos reales sobre la explotación minera y otros impuestos, el oro para su fundición y la plata para su amonedación en la ceca de México, en ella vivían los hombres más acaudalados de la época y era, al mismo tiempo, la sede del gobierno civil y del eclesiástico, y de las principales instituciones fiscales y económicas de la época: de la Real Hacienda, de la Casa de la Moneda (desde 1535) y del Consulado de comerciantes (desde 1594). Su arzobispado, además, era el más rico de la Nueva España y la inversión de los capitales de origen eclesiástico y de fondos piadosos en préstamos mediante la figura del censo consignativo proporcionaba a sus habitantes una fuente de crédito adicional, sobre todo si se considera que en el siglo XVI las instituciones y fundaciones eclesiásticas prefirieron situar sus rentas sobre los inmuebles de la localidad.⁶ La concentración de capitales reforzó el papel de la ciudad como plaza mercantil al estar en posibilidades de suministrar mercancías o dinero a crédito a otras localidades.

Aunque no todos los intercambios mercantiles convergían en la ciudad, donde ésta afirmaba su supremacía era en el comercio con el exterior. De hecho, y si exceptuamos a algunos comerciantes asentados en la ciudad de Puebla, los grandes mercaderes que traficaban con ultramar residían en la capital virreinal, desde la cual distribuían los productos al interior del Virreinato, ya sea valiéndose de sus representantes o, bien, proporcio-

⁵ En 1561 los mercaderes capitalinos señalaron el gran volumen de negociación de la ciudad, según alguno, “el mayor que hay en todo lo descubierto de las Indias [...] de 23 años a esta parte”, e insistieron en que a la ciudad confluían las mercancías de Castilla, y a ella acudían para su compra mercaderes de Perú, Guatemala, Jalisco, Campeche, Yucatán y otras localidades, Archivo General de Indias [en adelante, AGI], *Patronato*, 182. R.1. Agradezco a Guillermina del Valle Pavón la copia que me proporcionó de este documento.

⁶ María del Pilar Martínez López-Cano, “Aproximación al crédito eclesiástico en el siglo XVI en la ciudad de México”, María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *Iglesia, Estado y Economía, siglos XVI al XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995.

nando a los comerciantes provinciales los artículos.⁷ De este modo, las grandes transacciones mercantiles y financieras se efectuaban en la ciudad de México. Aquí acudían comerciantes provinciales o sus representantes para abastecerse de mercancías o de dinero, o los mercaderes de la capital, mediante sus agentes situados en otras localidades, suministraban a crédito las mercancías.

Por otra parte, a lo largo del siglo XVI, la ciudad de México se benefició del activo comercio que estableció la Nueva España con la metrópoli y con otros dominios del imperio español, como el Caribe, Centroamérica, Perú y Filipinas.⁸ Por el volumen de mercancías y capitales que involucraba, la principal ruta de los intercambios con el exterior era la trasatlántica, un tráfico que desde sus inicios estuvo sujeto a diversos controles. La Corona exigió una serie de impuestos; habilitó como puertos únicos en la vertiente europea a Sevilla y en la novohispana a Veracruz; reglamentó la navegación bajo el sistema de flotas; reservó la participación en el tráfico a los súbditos de la Corona castellana, y se aseguró, en régimen de monopolio, la venta de algunos productos, como el azogue y las licencias para la venta de esclavos.⁹

El sistema de flotas, que quedó definitivamente establecido en los años sesenta, ideado en un principio para combatir los peligros que entrañaba la travesía, tuvo como efecto evitar el libre tránsito de los navíos y, por tanto, de las mercancías. La demanda de productos en América quedaba de este modo sujeta al volumen u oferta de las mercancías que transportara la flota, situación que, al mismo tiempo, aseguraba a los cargadores la buena salida de los productos y el éxito de la negociación.¹⁰

⁷ Además del testimonio citado en la nota 5, véanse, para Veracruz: Francisco del Paso y Troncoso, *Epistolario de la Nueva España 1505-1818* (México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e hijos, 1939-1940), v. XII, doc. 732 (año 1588), y Pierre Chaunu, "Veracruz en la segunda mitad del siglo XVI y primera mitad del siglo XVII", *Historia Mexicana*, IX: 4 (1960), p. 542. Para Guadalajara: Alonso de la Mota y Escobar, *Descripción Geográfica de los Reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León* (México, Pedro Robredo, 1940), p. 41 y 44; para Zacatecas: José Enciso Contreras, "Mercado del vino, mercaderes y fraude de la sisa en Zacatecas (1583-1584)", *Estudios de Historia Novohispana*, 14 (1994), y para Teposcolula, Oaxaca, María de los Ángeles Romero Frizzi, *Economía y vida de los españoles en la Mixteca Alta: 1519-1720*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Gobierno del Estado de Oaxaca, 1990 (Colección Regiones de México), p. 142-143.

⁸ Altman, "Spanish..."; Julio Le Riverend Brusone, "Relaciones entre Nueva España y Cuba (1518-1820)", *Revista de Historia de América*, 37-38 (1954), 45-108; Enrique Otte, "Mercaderes burgaleses en los inicios del comercio con México", *Historia Mexicana*, v. XVIII:1, número 69 (julio-septiembre 1968), p. 108-144, y número 70 (octubre-diciembre 1968), p. 258-285; Woodrow Borah, *Early colonial trade and navigation between Mexico and Peru*, Berkeley and Los Angeles, University of California Press, 1954; [Ibero-Americana: 38], Carmen Yuste López, *El comercio de la Nueva España con Filipinas 1590-1785*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1984 (Colección Científica).

⁹ Clarence H. Haring, *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984 [1ª ed. en inglés, 1918], p. 4-6.

¹⁰ Pierre y Huguette Chaunu, *Seville et L'Atlantique (1504-1650)* (París, SEVPEN, 1955-1957), 8 v.; Eufemio Lorenzo Sanz, *Comercio de España con América en la época de Felipe II* (Valladolid,

Por otra parte, aunque el volumen de las negociaciones en el comercio intercolonial no era equiparable al del trasatlántico, ofrecía a los mercaderes novohispanos mayores oportunidades, ya que en los intercambios con Filipinas y, en menor medida con las otras colonias, controlaban el tráfico mercantil.¹¹

Los comerciantes de la ciudad de México en el siglo xvi

En el siglo XVI, como sucedió en otras plazas mercantiles españolas y americanas,¹² personas de todos los grupos étnicos y condiciones sociales participaron en el comercio o en su financiamiento.¹³ Los inmigrantes y la tripulación de navíos compraban mercancías en la Península para venderlas en Nueva España. Muchos artesanos y obreros comercializaban en sus tiendas y talleres su propia producción y otros artículos, y los arrieros, además del transporte, con frecuencia despachaban productos por su cuenta o de mercaderes. En los primeros años muchos encomenderos y mineros se dedicaron también al comercio, incluso, y a pesar de las prohibiciones, miembros del clero y personas con distintos puestos en la administración (desde corregidores y alcaldes mayores hasta los oidores de la Real Audiencia y el propio virrey) también se involucraron en la actividad mercantil. Hay también innumerables ejemplos de la participación de mujeres, sobre todo viudas, en el comercio, directamente, bajo el régimen de compañías, o entregando dinero a mercaderes a cambio de un interés.¹⁴

Por otra parte, los comerciantes constituían un grupo muy heterogéneo, en el que se encontraban desde los indígenas y miembros de las castas que vendían en los tianguis y por los pueblos,¹⁵ los empleados con algún comerciante, que, a cambio de un sueldo o una comisión, despachaban las mercancías de éste,¹⁶ los viandantes, buhoneros o “mercanchifles”, que

Institución Cultural Simancas, 1979, 2 tomos); Antonio-Miguel Bernal, *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824). Dinero y crédito en el comercio colonial con América*, Sevilla, Fundación El Monte, 1992.

¹¹ Yuste López, *El comercio...*

¹² Ruth Pike, *Aristócratas y comerciantes. La sociedad sevillana del siglo XVI*, Barcelona, Ariel, 1975; Guillermo Lohmann Villena, *Les Espinosa, une famille d'hommes d'affaires en Espagne et aux Indes à l'époque de la colonisation*, Paris, SEVPEN, 1968; Oswaldo Holguín Gallo, “Las actividades lucrativas del Dr. Diego de Salinas, letrado de Lima (1558-1595)”, *Revista de Indias*, 153-154 (1978), p. 617-651.

¹³ Véanse las denuncias que realizaba hacia fines de la centuria Gonzalo Gómez de Cervantes sobre la multitud de personas que se dedicaban a la actividad mercantil, en detrimento de otras actividades productivas, en *La vida económica y social de la Nueva España al finalizar el siglo XVI*, prólogo y notas de Alberto María Carreño (México, Porrúa, 1944), p. 117.

¹⁴ Martínez López-Cano, *La génesis...*, p. 151-155

¹⁵ Gonzalo Gómez de Cervantes, *La vida económica...*, p. 99.

¹⁶ Por ejemplo, Luis de Arbide, empleado de Juan Pérez de Rivera, recibía el 1% de las ganancias que se obtenían de las mercancías que despachaba que éste, como encomendero de

llevaban “cajuelas de mercancías menudas” que vendían por los pueblos,¹⁷ hasta los mercaderes establecidos en tiendas, ya fueran tratantes,¹⁸ “regatones” o intermediarios,¹⁹ o mayoristas. Estos últimos se distinguían por su nivel de riqueza, el volumen de sus operaciones y por estar presentes en las principales rutas del comercio con el exterior. Ellos mismos se denominaban mercaderes y para distinguirse de los otros participantes en el comercio insistían en sus tratos con ultramar y solían utilizar la expresión “mercaderes de Castilla”, aunque tuvieran vecindad en la ciudad de México.

Todo indica que en su mayoría iniciaron su carrera como agentes o representantes de mercaderes sevillanos, quienes les habían suministrado las mercancías para su venta en el virreinato.²⁰ En cualquier caso, estos peninsulares que se desplazaban a América realizaban una aportación pequeña o nula de capital a la empresa, pero obtenían una participación en los beneficios, que variaba según la modalidad bajo la que prestaban sus servicios.²¹

En las compañías, el socio que se desplazaba a América no aportaba capital a la empresa o lo hacía en proporciones inferiores a la del socio sevillano y obtenía una participación en las utilidades que solía situarse entre una cuarta parte e, incluso, la mitad de los beneficios, además de que se le cubrían los gastos de hospedaje, pasaje, y de algún esclavo o criado que le auxiliara en la comercialización de las mercancías. Así, en la compañía que formalizaron Gonzalo Ruiz de Huelva y Alonso Gómez, éste se comprometía a residir cinco años en Veracruz. El capital inicial de la sociedad era de 9 487 pesos, de los cuales el socio que residiría en el puerto aportaba 1 215 pesos. Alonso Gómez debía prestar sus servicios en ex-

comerciantes sevillanos y el hijo del mercader, el 50%: Archivo General de Notarías de la ciudad de México [en adelante: AGNCM], *Juan Pérez de Rivera*, v. 3355, f. (352v/367v). En 1572 Bartolomé González Zahinos contrató a un empleado para que atendiera una tienda de paños con un salario anual de 250 pesos: Histogramas realizados por el equipo del Claustro de Sor Juana, en edición por el Seminario de Documentación e Historia Novohispana del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM [en adelante, citados como histogramas], *Melchor Hurtado*, 29 de enero de 1572. Incluso los esclavos llegaban a despachar las mercancías de sus dueños, AGNCM, *Juan Pérez de Rivera*, v. 3356, carpeta 2, f. 5/9 (199/203).

¹⁷ Mota y Escobar, *Descripción geográfica...*, p. 41; Romero Frizzi, *Economía y vida de los españoles...*

¹⁸ El término “tratante” a veces se utilizaba como sinónimo de mercader, pero por lo común se refería a personas que se ocupaban de la venta de un solo producto, como vino, seda, pescado o madera y con un volumen de negocios inferior al de los mercaderes.

¹⁹ El término “regatón” designaba a cualquier intermediario que comprase mercancías para revenderlas. En principio, los mercaderes que trataban con artículos de Castilla no eran considerados como tales, al encargarse principalmente de la venta de los productos al por mayor, aunque podían actuar como regatones cuando compraban las mercancías y las revendían. En la ciudad de México, su actividad estaba sujeta a varios controles.

²⁰ Pike, *Aristócratas y comerciantes...*; Otte, “Mercaderes bugaleses...”; Lohmann Villena, *Les Espinosa...*; Julián B. Ruiz Rivera y Manuela Cristina García Bernal, *Cargadores a Indias*, Madrid, Mapfre, 1992 (Colección Relaciones entre España y América).

²¹ Pike, *Aristócratas y comerciantes...*; Lorenzo Sanz, *Comercio de España con América...*; Lohmann Villena, *Les Espinosa...*; Hoberman, *Mexico's Merchant Elite...*

clusiva, sin tener “otra granjería” ni en Nueva España ni fuera de ella, y se le facultaba para tomar al año 250 pesos para su viaje de ida, sustento, menaje, médico y botica, además del alquiler de la casa y dos esclavos y una esclava para su servicio. Obtendría un tercio de los beneficios y el socio sevillano los dos tercios restantes.²² A fines de los años sesenta Tomás de Mercado insistía en las condiciones favorables que obtenían en este tipo de convenios los socios que se desplazaban a América.²³

Cuando recibían las mercancías por vía de encomienda, tampoco aportaban capital, y obtenían un porcentaje sobre el importe de la venta del producto, que fue bajando de un 7 a 8%, a mediados de siglo,²⁴ para estabilizarse en las últimas décadas de la centuria en torno a un 4%.²⁵ Como factores percibían un sueldo, una comisión o participación en los beneficios; a veces se le exigía un contrato en exclusiva, pero otras no se distinguía del encomendero, al percibir una comisión por su trabajo, poder comerciar por cuenta propia y encargarse de encomiendas de otros comerciantes. Por ejemplo, en el convenio que efectuó en 1549 Diego Alemán como factor de los hermanos Gonzalo y Gaspar Jorge, se estipuló que el primero serviría como factor en Veracruz durante cuatro años. Diego Alemán se embarcaba hacia la Nueva España con un cargamento de mercancías valorado en 6000 ducados, y durante su estancia en el puerto se encargaría de beneficiar éste y otros cargamentos que le consignaran los mercaderes sevillanos. Al factor se le cubrían su gasto ordinario, alquiler de casa, medicinas si cayere enfermo, además del salario de un mozo y un esclavo, a costa de la factoría. Se le exigía contrato en exclusiva y no poder casarse. Recibiría la quinta parte de las ganancias de la negociación.²⁶

El convenio se solía efectuar por un viaje o cargazón de mercaderías, con la posibilidad de prorrogarse, y se procuraba que los comerciantes que se embarcaban a América perteneciesen al grupo familiar.²⁷ A lo largo de la contratación estos mercaderes se hacían de un capital, que podían invertir por su cuenta en el comercio interno o con el exterior, o en otras actividades, a la vez que ocuparse sobre la plaza, como apoderados o encomenderos, de las negociaciones de otros comerciantes sevillanos y reci-

²² Archivo Histórico Provincial de Sevilla, *Melchor de Portes*, legajo 9169, 19 octubre 1561, f. 1739-1742.

²³ Tomás de Mercado, *Suma de tratos y contratos* (edición a cargo de Nicolás Sánchez Albornoz), Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda, 1977 [1ª ed. 1569; 2ª ed. corregida y aumentada], p. 137.

²⁴ Este es el porcentaje que señalaba Tomás de Mercado en los años sesenta: *Suma...*, p. 137.

²⁵ Véanse, en concreto, AGNCM, *Juan Pérez de Rivera*, v. 3353, f. (567/569v), 24 de noviembre de 1590. El porcentaje se fijaba sobre el precio de la venta del producto en Nueva España.

²⁶ Archivo Histórico Provincial de Sevilla, Escribanía I, *Alonso Cazalla*, 16 de noviembre de 1549, f. 1166-1169v

²⁷ El ejemplo más claro de las relaciones familiares entre comerciantes sevillanos y americanos, lo ofrece la familia Espinosa, Lohmann Villena, *Les Espinosa...*

bir, también, una comisión por su trabajo. Además, hasta que el importe de las mercancías se remitía a Sevilla podían disponer del mismo y, con su inversión, obtener unas ganancias adicionales.²⁸

Algunos de estos peninsulares regresaron a Sevilla.²⁹ Otros, en cambio, fijaron su residencia en las nuevas tierras y siguieron participando en el comercio, bajo las modalidades apuntadas y por cuenta propia, e invirtieron en diversas empresas. Aunque en los años veinte y treinta observamos poca permanencia en la comunidad mercantil, todo indica que la situación cambió hacia mediados de siglo. A principios de los años sesenta, los comerciantes con vecindad en la ciudad de México solicitaron la fundación de un Consulado propio, independiente del de Sevilla.³⁰ Hay que señalar que hacia esas fechas fueron el único grupo profesional convocado por el cabildo del Ayuntamiento de la ciudad de México para elegir procuradores generales a Corte.³¹

Las inversiones de los comerciantes

Los grandes mercaderes necesitaron contar con sus propias fuentes de financiamiento, que les brindaran los recursos necesarios para comprar los productos del exterior y distribuirlos a crédito en el interior. A excepción del tráfico de esclavos que en los primeros tiempos se realizó con las islas del Caribe, el grueso de las exportaciones, en particular con la península ibérica y Filipinas, consistió en metálico. De ahí que diversificaran sus inversiones y actividades profesionales. Además de abrir tiendas donde despachaban las mercancías del exterior y del interior, se involucraron directa o indirectamente en la explotación minera, participaron como inversionistas en el transporte, se vincularon en el régimen de asiento al abasto público, y se encargaron de la recaudación de derechos reales, municipales o eclesiástico que, además de brindarles acceso al numerario, les proporcionaba una comisión sobre lo recaudado.

Aunque desde los primeros tiempos podemos detectar esta tendencia a la diversificación de las inversiones, se aprecian cambios a lo largo de la centuria, que están relacionados, a su vez, con las transformaciones económicas que se estaban registrando en el virreinato a raíz del descubri-

²⁸ Véanse las repetidas disposiciones para que los factores en América rindan cuentas a los comerciantes sevillanos: Diego de Encinas, *Cedulario indiano* (reproducción facsímil de la edición de 1596, estudio e índices de Alfonso García Gallo), Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1945, libro I, en especial las cédulas de 6 de diciembre de 1538 y de 18 de noviembre de 1593.

²⁹ Pike, *Aristócratas y comerciantes*, p. 103-141.

³⁰ AGI, *Patronato*, 182. R.1

³¹ Acta del Cabildo de 2 de agosto de 1560, en Edmundo O'Gorman (con la colaboración de Salvador Novo), *Guía de las Actas del Cabildo de la Ciudad de México. Siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1970, acta 2540.

miento y producción a gran escala de las minas de plata desde mediados de la centuria³² y el fuerte impulso que conocieron las distintas actividades productivas de la Nueva España, en particular el comercio tanto interno como con el exterior.³³

En los primeros años, los mercaderes participaron directamente en la explotación minera y en el transporte. Por ejemplo, los mercaderes Jerónimo de León, Diego de Soria y Gregorio Yáñez de Burgos en los años treinta participaban en una compañía para explotar minas en Taxco y el último de ellos estaba asociado también con un arriero en una recua, quien se encargaba del transporte, y el mercader de la comercialización de las mercancías. Hacia mediados de siglo el también mercader Juan Espinosa Salado participaba en la explotación de minas en Zacatecas; en los sesenta, Alonso Ballesteros, bajo el régimen de compañía, en unas haciendas de minas en Temascaltepec, y a principios de los setenta Gonzalo Fránquez en una compañía para explotar minas en Guanajuato. Todos ellos comerciaban también con artículos de Castilla, ya sea por su cuenta o como agentes o socios de mercaderes sevillanos.³⁴ Sin embargo, no hemos encontrado inversiones directas por parte de comerciantes capitalinos en la minería para las dos últimas décadas del siglo XVI. Para entonces se dedicaban principalmente a proporcionar crédito y avíos, en dinero y mercancías, a las empresas mineras. Aunque la relación crediticia de los mercaderes con los mineros se remonta a las primeras décadas de la época colonial, el volumen de la negociación se amplió a partir de mediados del siglo XVI. En 1561, en su petición de fundación de Consulado, los mercaderes insistieron en el apoyo que ofrecían a las empresas mineras al proporcionarles mercancías y esclavos a crédito. En concreto, el mercader Álvaro Hernández de Madrid, quien al momento de rendir declaración dijo tener más de 70 años, señalaba que cuando llegó a Nueva España “no había minas de plata descubiertas, y después que vino se han descubierta las minas de Zumpango, Taxco, Sultepec, de Zacatecas y otras muchas partes, y para poblarlas han sido la principal parte los mercaderes que en esta dicha ciudad residen porque han traído mucha cantidad de negros y herramientas con que se ha sacado mucha cantidad de plata los mineros, y se las fían las dichas mercaderías de negros y herramientas y

³² Las primeras minas de plata que se explotaron fueron las del distrito de Taxco en los años treinta. En la década siguiente se descubrieron las de Guachinango, Xacotlán, Guazacatlán e Ixtlán. En 1546 las de Zacatecas, en 1547 las de Parral, en 1548 las de Guanajuato, y en 1552 las de Pachuca. A fines de los ochenta las del distrito de San Luis Potosí.

³³ Sobre la activación de la economía virreinal y el “efecto de arrastre” de la minería sobre las otras actividades productivas véase Carlos Sempat Assadourian, *El sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico*, México, Nueva Imagen, 1983

³⁴ Millares Carlo y Mantecón, *Índice...*, v. II, doc. 1526, 1867, 1923, 1924, 1925. Lohmann Villena, *Les Espinosas...*, p. 63-66. AGNCM, *Antonio Alonso*, f. 408/409v (627/630). *Histogramas de Pedro Sánchez de la Fuente*, 514, año 1574.

otras cosas para el beneficio de las dichas minas y los dichos mineros sacan mucha más plata...”³⁵

Además de la minería, los mercaderes también se fueron consolidando como los principales acreedores de los transportistas³⁶ y, en menor medida, de otras actividades productivas, como la agrícola-ganadera, producción artesanal y de obrajes, lo que les ofrecía la posibilidad de obtener los productos a su costo de producción.³⁷

Menos común fue la inversión directa en estas actividades, modalidad que les permitía la integración vertical de los negocios, al encargarse ellos de la propia comercialización de los productos. Por citar dos ejemplos, en los años veinte Antón de Carmona tenía arrendado un molino de trigo y fue “obligado” del abasto de pan en la ciudad de México; y en los ochenta el mercader Bartolomé González Zahinos era también tundidor; tenía arrendado un batán y poseía una tienda de paños en la ciudad de México.³⁸ Otros mercaderes se encargaron de la administración, o arrendaron, de ingenios azucareros, como Salado Espinosa, Diego López de Montalbán y Miguel Rodríguez de Acevedo y comercializaban la producción.³⁹

En el ámbito comercial, los mercaderes capitalinos buscaron controlar los mercados, ya fuera consiguiendo condiciones favorables para la comercialización de los productos del exterior, como se puede ver en el éxito que obtuvieron al conseguir, frente a las demandas de los ayuntamientos, Audiencia Real y los consumidores del virreinato, que el precio de los artículos de Castilla, en su primera venta, quedara libre de tasa,⁴⁰ ya fuera obteniendo el abasto en exclusiva de productos de consumo, como pan y carne. Por citar algunos ejemplos, en los años veinte y treinta Antón de Carmona consiguió en varias ocasiones el abasto del pan y de la carne en

³⁵ AGI, *Patronato*, 182. R.1, f. 25bis. Véase, para fines de siglo, el testimonio de Gonzalo Gómez de Cervantes, *La vida económica...*, p. 148; y Peter J. Bakewell, *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1770)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

³⁶ En los protocolos notariales de la ciudad de México, los mercaderes figuran como los principales acreedores de los transportistas, en préstamos, avíos o ventas de mercancías. Fue común también a lo largo del siglo que se asociasen con arrieros bajo el régimen de compañía.

³⁷ Véanse, por ejemplo, las compras de lana que realizó Hernán Juárez entre 1583 y 1584, AGNCM, *Juan Pérez de Rivera*, v. 3352, f. (588v/589v); o el préstamo que concedió en 1593 el mercader Luis Hernández Morquecho al hilador de seda Diego Gómez de Molina quien le devolvería la suma en mercancías en el transcurso de tres meses, AGNCM, *Andrés Moreno*, v. 2463, f. 40v/41; o los 300 pesos que en 1590 entregó el mercader Francisco Rivera a Florián de Castellanos quien se los entregaría tres meses más tarde, en 400 varas de sayal y jerga: *Histogramas de Antonio Saravia*, 56-57.

³⁸ O’Gorman, *Guía de las Actas...*, actas 177, 180, 259, 378. *Histogramas de Melchor Hurtado, Pedro Sánchez de la Fuente, Fernández Salgado, Juan Román, Francisco Cuenca, Luis Basurto*, y AGNCM, *Antonio Alonso y Juan Pérez de Rivera*, v. 3352 y 3355.

³⁹ Algunos también llegaron a poseer estancias y heredades como Álvaro Hernández de Madrid, Alonso Ballesteros, Melchor de Valdés, Gonzalo Fránquez, Diego Alonso Larios y Antonio de Espejo, este último, además, fue obligado del abasto de las carnicerías de Tula.

⁴⁰ Encinas, *Cedulario indiano*, v. I, provisión de 25 de junio de 1530, reiterada en 1559.

la ciudad de México. A mediados de los años cincuenta Miguel Rodríguez de Acevedo fue “obligado” del abasto de la carne de vaca en la capital virreinal y Antonio de Espejo, en los setenta, de las carnicerías de Tula.⁴¹ Para la última década del siglo se valieron también del apoyo que les proporcionó el Consulado. Así, en octubre de 1596, cuando se confirmó la suspensión de la flota y ante una previsible crisis de abasto de vinos en la ciudad, el virrey procedió al embargo del vino, medida a la que se opuso el Consulado, que consiguió de la Real Audiencia la revocación de la disposición en lo que tocaba a sus representados (mercaderes de Castilla), pero consiguió la confiscación del vino que estaba en poder de taberneros y regatones, y obtuvo, a pesar de la oposición de éstos, en régimen de estanco, su comercialización.⁴²

Además, desde los primeros años observamos la participación de los comerciantes en la recaudación de rentas eclesiásticas. Por ejemplo, el ya mencionado Antón de Carmona, en 1528 y en 1536, tuvo arrendados diezmos de maíz, frijoles y ají, que comercializaba en los centros mineros de Zumpango, Taxco, Sultepec y Amatepec.⁴³ En los años cuarenta, el mercader Pedro de Toledo era diezmero de seda y semilla del obispado de México y apoderó a su hermano, avecindando en Antequera, para que pudiera obligarle para obtener el remate de diezmos en Oaxaca.⁴⁴ Los comerciantes también se desempeñaron como mayordomos de diversas instituciones eclesiásticas, cargo que implicaba, entre otras funciones, la recaudación de diversos ingresos. En los años sesenta, por ejemplo, Alonso Ballesteros fue mayordomo del Colegio de Doncellas Recogidas; Juan de Espinosa, entre 1569 y 1571, mayordomo de la catedral metropolitana; y Gabriel de Mansilla, a principios de los ochenta, mayordomo del Hospital de Nuestra Señora de la Concepción.⁴⁵ Desde fechas tempranas los comerciantes también participaron como recaudadores o depositarios de varios derechos municipales. Así, en los años cincuenta, Damián Martínez fue depositario de la sisa de la carnicería y el rastro; a principios de los setenta, el mercader Diego Agúndez fue receptor del dinero del abasto de la carne de la ciudad; el también mercader Martín de Aranguren se hizo cargo del cobro del empedrado y fue también tenedor de la sisa del vino; y Francisco de Cuenca fue receptor de la sisa en los años de 1574-1575.⁴⁶ Desde luego que sería a

⁴¹ O’Gorman, *Guía de las Actas...*, actas 177, 180, 259, 378, 391, 481, 490, 636, 793, 880, 881, 2041, 2102, 2115; AGNCM, *Antonio Alonso*, 6 abril 1579, f. 706v/710.

⁴² *Actas del Cabildo de la ciudad de México*, México, Imprenta y Librería de Aguilar e Hijos, 1898, libro 12, 7 y 21 de octubre de 1596.

⁴³ Millares Carlo, *Índice...*, v. II, doc. 1815, 1867 y 1890.

⁴⁴ Histogramas de *Andrés Cabrera*, años 1543 y 1544.

⁴⁵ AGNCM, *Antonio Alonso*; años 1567-1571; O’Gorman, *Guía de las Actas...*, acta 4388.

⁴⁶ O’Gorman, *Guía de las actas...*, actas 2147, 2184, 2236, 2528, 3818, 3410, 3419, 3560, 3561, 3698, 3767, 37777, 3795, 3877, 3886). Algunos ocuparon también puestos en la corporación municipal, como Martín de Aranguren quien en 1571 se incorporó como regidor, además

partir de los años ochenta, coincidiendo con la venta de muchos cargos públicos y del arrendamiento de ingresos fiscales,⁴⁷ cuando tuvieron más oportunidades. Por citar algunos ejemplos, en las décadas finales del siglo XVI el mercader Juan Luis de Rivera obtuvo el cargo de tesorero de la Casa de Moneda de México; el también mercader Luis Núñez Pérez, además de tesorero de la bula de la Santa Cruzada, obtuvo en 1584 los cargos de fundidor y ensayador de la ceca de México; con anterioridad Melchor de Valdés fue entallador de la Casa de Moneda. En los años noventa, Luis de Barrasa era depositario de bienes de difuntos; Juan Pérez de Rivera se encargaba de la recaudación de la alcabala y de la sisa del vino en la ciudad de México; Alonso Fernández de Flandes y Tomás de Escocia del asiento de los naipes. A fines del siglo XVI, se denunciaba como los grandes mercaderes eran los receptores de la sisa del vino en la ciudad de México.⁴⁸

Los grandes comerciantes estaban presentes en las principales rutas mercantiles del exterior y del interior. Además de participar en la ruta trasatlántica, entre los mercaderes que solicitaron la fundación de un consulado en la ciudad de México a principios de los sesenta y entre los electores del Consulado en los noventa, al menos varios de ellos comerciaban también con productos americanos y de la tierra.⁴⁹

Prácticas mercantiles y crediticias

Para conseguir el capital necesario y elevar su giro, los comerciantes recurrieron con frecuencia a la formación de compañías, con sus socios sevillanos o con personas asentadas en el virreinato, fuesen o no comerciantes, así como a préstamos y compras a crédito de mercancías.

En concreto, en el comercio trasatlántico, a pesar de que muchas personas participaron en el intercambio o en su financiamiento, el hecho de

de factor y veedor de la Real Hacienda (*ibidem*, actas 3563, 3564 y Guillermo Porras Muñoz, *El gobierno de la ciudad de México en el siglo XVI*, México, UNAM, 1982, p. 160), y Diego Alonso Larios quien fue alguacil mayor entre 1577-1578 (O'Gorman, *Guía de las actas...*, acta 3991).

⁴⁷ La vinculación de los comerciantes con la Real Hacienda ha sido puesta de relieve por Hoberman, *Mexico's Merchant Elite...*, y José F. De la Peña, *Oligarquía y propiedad en la Nueva España 1550-1624*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.

⁴⁸ Paso y Troncoso, *Epistolario...*, tomo XII, p. 107-114; 183. AGNCM, *Antonio Alonso*, f. 88v/89, 28 enero 1578; *Juan Pérez de Rivera*, v. 3355, f. (352v/367v). Hoberman, *Mexico's Merchant Elite...*, p. 162-165. *Acta del Cabildo...*, libro 12, 21 octubre 1596.

⁴⁹ Entre los primeros, Melchor de Valdés, Miguel Rodríguez de Acevedo, Andrés Loya, Diego Agúndez, Alonso Ballesteros, Diego Alonso Larios, Gonzalo Fránquez y Alonso Ramos. Entre los electores de los años noventa, Domingo Hernández Prieto, Diego López Morillo, Diego de Zepeda, Diego Hurtado de Peñalosa, Baltasar Rodríguez de los Ríos, Álvaro Rodríguez de Figueroa, Pedro Ruiz de Ahumada, García de Salcedo y Diego López Montalbán. Hay que señalar que Diego Hurtado de Peñalosa suscribió la petición de consulado en los años sesenta y resultó electo prior en la elección de 1594.

que las mercancías se despacharan al por mayor⁵⁰ y que se requiriesen fuertes sumas de dinero para su adquisición, aseguraba que sólo unos cuantos comerciantes pudieran adquirirlas al tener la liquidez y la capacidad financiera para irlas distribuyendo a crédito otros comerciantes, quienes se encargaban de su venta al menudeo, aunque, en sus propias tiendas, los mayoristas expedían también las mercancías al por menor. En consecuencia, la venta al por mayor aseguró el control por parte de los grandes comerciantes del virreinato de la importación de los productos.

Parte de las mercancías del exterior la recibían por cuenta propia,⁵¹ pero la mayor parte lo hacían como representantes de algún mercader sevillano. Según Lorenzo Sanz, al menos desde los años setenta, el régimen más común fue el de la encomienda, modalidad, según los estudios de García de Fuentes y de Hoberman, todavía dominante en las últimas décadas del siglo XVI,⁵² aunque también participaron bajo el régimen de compañías,⁵³ o trasladándose al puerto de Veracruz, al arribo de la flota, para comprar las mercancías.⁵⁴

Al arribo de las flotas, las mercancías se despachaban en grandes lotes o “cargazones”. Sobre el precio y costos de las mercancías en Sevilla, cuyo importe se especificaba en una memoria,⁵⁵ se fijaba un porcentaje, bruto o neto, de ganancia, que variaba dependiendo de la oferta y la demanda, de la coyuntura a la entrada de la flota a puerto y de las noticias sobre el arribo de la siguiente.⁵⁶

Además de los factores anteriores, el porcentaje variaba según cómo se efectuase el pago. Si la mercancía se pagaba al contado el precio era menor

⁵⁰ Tomás de Mercado, *Suma de tratos y contratos...*, p. 213, en los años sesenta, se refería a cargazones entre 8000 a 10000 ducados de “empleo”.

⁵¹ Por ejemplo, en los años sesenta y setenta, Diego Agúndez comerciaba con Castilla como factor de comerciantes sevillanos y por cuenta propia, y en los ochenta y principios de los noventa Juan Pérez de Rivera comerciaba por su cuenta y como encomendero de comerciantes peninsulares y filipinos.

⁵² Lorenzo Sanz, *Comercio...*; Lutgardo García Fuentes, *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1997, y Hoberman, *Mexico's Merchant Elite...*

⁵³ A título de ejemplo, Andrés de Loya estableció varias compañías con mercaderes sevillanos entre 1544-1567; Diego López Montalbán tenía formada una compañía con su hermano Esteban López, asentado en Sevilla; Alonso Ballesteros y Antonio de Espejo también participaban en compañías en el comercio trasatlántico: Lorenzo Sanz, *Comercio...*, I.

⁵⁴ Véase, en 1590, el convenio entre Alonso Ortiz García y Baltasar de Fuenlabrada, para comprar mercancías en Veracruz, a la llegada de la flota y venderlas en el virreinato, AGNCM, *Juan Pérez de Rivera*, v. 3353, f. (581/583).

⁵⁵ Tomás de Mercado, *Suma...*, p. 207-208; *Actas del cabildo del Ayuntamiento de la ciudad de México*, de 9 de enero de 1562. La venta por memorias se practicó desde los primeros años: Véase, por ejemplo, Millares Carlo y Mantecón, *Índice...*, v. II, doc. 2158, y Nicolás de Yrolo Calar, *La política de escrituras*, María del Pilar Martínez López-Cano, coordinadora (México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996 [1ª edición 1605] todavía incorpora un modelo de esta escritura en su formulario.

⁵⁶ Tomás de Mercado, *Suma de tratos y contratos...*, p. 213.

que si se efectuaba al fiado,⁵⁷ y se incrementaba conforme se alargaba el plazo, especialmente si el dinero no se podía remitir en la misma flota. En 1585, por ejemplo, la cargazón de mercancías se vendió sobre precio y costos de Castilla al 50% al contado, y al 80% si se pagaba la mitad del importe al contado y el resto, a una flota,⁵⁸ o lo que es lo mismo un 50% de recargo adicional por el monto que no se podía remitir a Sevilla en el tornaviaje de los navíos. En cambio el porcentaje disminuía si se adelantaba el pago, o se saldaba al contado, y se podía conseguir la condonación de una parte de la deuda si ésta se liquidaba antes de su vencimiento.⁵⁹

De ahí la importancia que tenía en Nueva España disponer de liquidez al arribo de la flota, para adquirir las mercancías de importación a buen precio. Una vez obtenidas había que tener asimismo una gran capacidad financiera para despacharlas en lotes más pequeños a crédito, o embodegarlas para proceder a su venta en la coyuntura más favorable, cuando, partida la flota, ante la escasez de productos en el mercado, se elevase la demanda y, en consecuencia, su precio.⁶⁰ En cualquier caso, para su venta en el virreinato había que ofrecer facilidades de pago, pero las ganancias resultaban lo suficientemente elevadas para compensar la lentitud de la negociación. Los precios al por mayor eran mucho más bajos que al por menor, y el pago por adelantado o al contado aseguraba, asimismo, obtener las mercancías a un buen precio. De ahí que la actividad de los mayoristas dejase buenos dividendos.⁶¹

Para mantener correspondencia mercantil en diversos espacios geográficos, los grandes comerciantes se auxiliaban de familiares⁶² y de una

⁵⁷ En 1585 el III Concilio provincial mexicano denunciaba que el precio del vino y los esclavos se recargaba, en el primer caso, dos o tres pesos de minas por pipa, sobre los cuatro o seis pesos en que se cotizaba al contado (un recargo del 50%) y en el segundo, diez pesos de minas si el pago se aplazaba tres o cuatro meses, hasta la partida de la flota: Victoria H. Cummins, "The Church and Business Practices in late sixteenth century Mexico", *The Americas*, LXIV: 4 (1988), 434-435.

⁵⁸ Lorenzo Sanz, *Comercio entre España y América...*, pp. 459-461. Véanse también las denuncias de fray Tomás de Mercado, *Suma de tratos y contratos...*, p. 211-215.

⁵⁹ Tomás de Mercado, *Suma de tratos y contratos...*, p. 199; *Directorio del Santo Concilio Provincial Mexicano* (año 1585), Biblioteca Nacional de Madrid, manuscrito 7196; AGNCM, *Antonio Alonso*, 23 de febrero de 1581, f. 1013/1015.

⁶⁰ A juzgar por las ventas que efectuó el mercader Juan Pérez de Rivera en los años 1582-1583, el precio de la pipa de vino se incrementó entre un 10 y un 12% en las operaciones que se saldarían partida la flota, con respecto a las que se liquidarían antes de que la flota abandonase el puerto, AGNCM, *Juan Pérez de Rivera*, v. 3352.

⁶¹ Ya en 1533 el cabildo del Ayuntamiento de la ciudad de México se quejaba de que los "mercaderes regatones" compraban por adelantado las mercancías y procuraban hacerse con toda la producción para revenderla a "excesivos precios", *Actas del Cabildo de la ciudad de México...*, de 10 de marzo de 1533.

⁶² Existen multitud de ejemplos. Baltasar Donis de Perea comerciaba con el Perú por medio de un primo y en Filipinas con un cuñado, y un hijo le ayudaba en la tienda en México. A los mercaderes Jusepe de Arauz, Juan Pérez de Rivera y Juan Ruiz les auxiliaban sus hijos en sus empresas mercantiles.

clientela de comerciantes y tratantes de menor giro, a los que suministraban a crédito las mercancías o les ofrecían algún tipo de apoyo para conseguirlas, además de ofrecerles facilidades de pago para saldar el importe. Por ejemplo, en 1578 el mercader capitalino Alonso González entregó a Francisco de Pineda, vecindado en Oaxaca, mercancías valoradas en 56 pesos para venderlas en la costa. Pineda percibiría un tercio de los beneficios de la operación y el mercader capitalino los dos tercios restantes, y la misma proporción se mantendría en otras mercancías que éste le entregase para su venta. El mismo día recibía, además, del mercader un préstamo de 19 pesos y le compraba a crédito, con otros paisanos, mercancías. Tanto el préstamo como las mercancías las saldaría un mes y medio después.⁶³ En 1596 Juan Fernández y Diego López reconocían una obligación de pago con el mercader capitalino Francisco Ruíz Hidalgo, el cual les entregó 800 pesos dos meses antes para invertirlos en nuez y otras frutas con el objeto de revenderlas, repartiéndose las ganancias a partes iguales, que para ese entonces ascendieron a 90 pesos. Liquidarían los 890 pesos, que sumaban principal e intereses, dos meses después.⁶⁴

Otra variante consistía en proporcionar las mercancías a algún tratante o viandante y ofrecerle una comisión sobre el precio de venta del producto. Por ejemplo, el mercader y elector del Consulado Juan López Morillo, en los últimos años del siglo XVI, empleaba a indígenas para que vendieran cacao, a los que a veces ofrecía un sueldo y otras una comisión por carga que vendían, y en 1596, en el convenio que efectuó el mercader Baltasar de Zamora con Jerónimo López, éste percibiría 12 pesos por cada pipa de vino que vendiese en su tienda y le entregase el primero.⁶⁵

Aquellos que se dedicaban al comercio y no tenían los posibles ni la liquidez suficientes, obtenían las mercancías a crédito, y aunque el precio fuese más elevado que si el pago se efectuase por adelantado o al contado, la diferencia entre los precios al por mayor y al por menor, en que en cada escalón de la distribución se recargaba el precio del producto, rebajaba pero no comprometía el margen de beneficios.⁶⁶ Aunque contamos con pocos datos sobre los precios al por menor, ya que en las fuentes consultadas las operaciones registradas son al por mayor, algunos testimonios permiten señalar que la diferencia entre el precio al mayoreo y al menudeo

⁶³ AGNCM, *Antonio Alonso*, f. 448v/450.

⁶⁴ Histogramas, *Antonio Saravia*, 400.

⁶⁵ AGNCM, *Juan Pérez de Rivera*, v. 3352 y 3353. Histogramas de *Antonio Saravia*, 318.

⁶⁶ En 1557, por ejemplo, el carretero Juan Calvo compró a crédito mantas de Campeche que pagaría tres meses más tarde. El mismo día vendió una parte a otro carretero, con un recargo del 6.25% sobre el precio original, a un plazo de mes y medio. Lógicamente la operación le permitía recuperar el valor de la MERCANCÍA antes que él tuviera que liquidar el adeudo y obtener, además, un beneficio, AGNCM, *Antonio Alonso*, f. 825/826v (123/126).

superaba el 20% y se situaba alrededor de un 33%.⁶⁷ Además, al operar sobre la base del crédito, el comerciante podía adquirir y, en consecuencia, despachar mayor volumen de mercancías, en otras palabras, elevar su giro y, por tanto, las ganancias. En los años 1582-1583, según los registros que han sobrevivido, el mercader Felipe de Mur vendió, en 39 operaciones, 233 cargas de cacao. En la fuente ha quedado registro de otra operación en la que compró a crédito 111 cargas, por valor de 2664 pesos, del mercader capitalino Bartolomé González Zahinos.⁶⁸ El cacao lo obtuvo a 24 pesos la carga y debería saldar su importe ocho meses más tarde. De Mur despachó la mercancía también al por mayor, aunque por volúmenes inferiores, y a precios que oscilaron entre los 25 y 26 pesos la carga. Como se observa, el precio al que adquirió la mercancía fue más bajo que al que la vendía, lo que le dejaba una ganancia en torno al 5% y con la posibilidad, además, por los plazos pactados, de saldar el adeudo con la propia venta del producto.

De alguna manera, los pequeños y medianos comerciantes, aunque en menor escala, utilizaron las mismas estrategias que los mayoristas. Para hacerse de un capital inicial se asociaron en régimen de compañía con otros comerciantes y se encargaron de la comercialización de los productos, en general sin efectuar ninguna inversión inicial de capital, actividad que les proporcionó entre un tercio y la mitad de los beneficios de la negociación.⁶⁹ Buscaron el apoyo de otros comerciantes establecidos que les ofreciesen algún tipo de avío⁷⁰ o les proporcionasen a crédito las mercancías que despacharían.

Por otra parte, los comerciantes se asociaron con frecuencia en régimen de compañía para financiar sus empresas, diversificar sus inversiones, o para despachar los productos en otra localidad. Muchos de ellos participaban simultáneamente en varias sociedades. Así, en los años treinta el mercader Luis de Córdoba se asoció con doña Inés de Cabrera, en ese entonces viuda, para explotar una recua que transportaría productos entre Veracruz u otro puerto y la ciudad de México, de la que se ocuparía el mercader, con un reparto equitativo en la inversión y beneficios entre los

⁶⁷ En 1588 el Cabildo de la ciudad de México establecía el precio de la pipa de vino a los mercaderes de Castilla en 110 pesos de oro de minas y la venta del cuartillo a 2 reales de plata, *Actas del Cabildo...*, de 24 de marzo de 1588, una diferencia entre la venta al por mayor y al por menor, según la disposición, de aproximadamente el 37%. En 1588-1589, en la Mixteca Alta, el alcalde mayor fijó el precio del vino al menudeo en 80 pesos la arroba, y en 1564 la misma unidad al menudeo, es decir una diferencia del 20%: María de los Ángeles Romero Frizzi, *Economía y vida de los españoles...*, 540.

⁶⁸ AGNCM, *Juan Pérez de Rivera*, v. 3352, 17 de mayo de 1583.

⁶⁹ AGNCM, *Antonio Alonso*, 28 de julio de 1563, f. 332/333 (515/517); y Millares Carlo y Mantecón, *Índice...*, v. II, doc. 2478 (año 1538).

⁷⁰ Véanse diversos convenios por parte de tratantes de pescado de la ciudad de México para abastecerse del producto de la costa, AGNCM, *Antonio Alonso*, 17 de junio de 1578, f. 231/232; 16 de agosto de 1578, f. 233v/234; *Juan Pérez de Rivera*, v. 3353, 21 de abril de 1588, f. (23/24).

socios. Hacia las mismas fechas, el mercader trataba con productos de importación y de la tierra, y se encargaba de algunas negociaciones de mercaderes sevillanos.⁷¹ Años más tarde, en la década de los sesenta, Alonso Ballesteros participaba también en diversas actividades económicas. Tenía formada una sociedad en el comercio trasatlántico con el mercader sevillano Gonzalo Ruiz de Huelva y bajo el mismo régimen tenía una participación en una tienda en la ciudad de México y en un ingenio y hacienda de minas en Temascaltepec.⁷²

Mediante las compañías los comerciantes de la ciudad de México extendían sus operaciones a otras localidades del virreinato. En las minas y en los poblados cercanos a la capital tenían tiendas que surtían desde la ciudad de México. Así, Antonio de Espejo, vecindado en la ciudad de México, se asoció en 1571 con Juan de Cantoral en una compañía para el trato de mercancías, aportando a la sociedad 1 720 pesos, y su socio, 1 280. Espejo enviaría a Cantoral las mercancías, que éste despacharía en una tienda en Texcoco. Los beneficios de la empresa se repartirían por partes iguales.⁷³ En los años ochenta el mercader capitalino Felipe de Mur estableció una compañía en términos similares con Diego López, quien se encargaría de la venta de mercancías en Xochimilco. En este caso el capital inicial de la sociedad ascendió a 1 500 pesos, que aportó el capitalino y entregó a su compañero en vino, cacao y dinero. Diego López abriría la tienda en casas de su propiedad en Xochimilco y auxiliado por su mujer se encargaría de despachar las mercancías. La compañía tendría una vigencia de dos años y Diego López prestaría sus servicios en exclusiva. Al finiquito de la sociedad, las ganancias se repartirían por partes iguales entre los socios.⁷⁴ En la ciudad de México Felipe de Mur comerciaba principalmente con cacao, mediante la compañía que tenía establecida con doña Beatriz de León, para entonces viuda, así como algunas mercancías de Castilla y de Filipinas que obtenía de mayoristas asentados en la capital.⁷⁵

En las minas también los comerciantes de la capital tenían tiendas que administraban en régimen de compañía, y en las que solían efectuar la inversión principal, ofreciendo al socio que se encargaba de la comercialización de las mercancías el 50% de los beneficios.⁷⁶ Términos simi-

⁷¹ Millares Carlo y Mantecón, *Índice...*, v. II, doc. 1914-1916, 2043-2044, 2250 y 2292; *Catálogo de los fondos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla*, Madrid, Publicaciones del Instituto Hispano-Cubano de Historia de América, Sevilla, 1930, v. II, doc. 183 y 490.

⁷² Lorenzo Sanz, *Comercio entre España y América*, I, p. 325-326; AGNCM, *Antonio Alonso*, 25 de octubre de 1567, f. 414/415; 20 de junio de 1557, f. 795/799 y 6 de julio, f. 803/804v; *ibidem*, f. 408/409.

⁷³ AGNCM, *Antonio Alonso*, 14 de mayo de 1571, f. 89/91 (194/195bis).

⁷⁴ AGNCM, *Juan Pérez de Rivera*, v. 3352, 11 de septiembre de 1583, f. (271/272v).

⁷⁵ AGNCM, *Juan Pérez de Rivera*, v. 3352.

⁷⁶ AGNCM, *Antonio Alonso*, 16 de diciembre de 1563, f. 404/405v; *Juan Pérez de Rivera*, v. 3352, 10 de julio de 1584, f. (851/852); v. 3357, 16 de agosto de 1600, f. (158/161).

lares se aprecian en sociedades que se establecieron para el comercio con Perú y con Filipinas.⁷⁷

Por otra parte, en los últimos años del siglo XVI, los mercaderes empezaron a destinar fuertes sumas de dinero a préstamos. A partir de los años setenta registramos en los protocolos notariales de la ciudad de México un aumento considerable tanto en el número como en el importe de los préstamos y para las dos últimas décadas de la centuria, en las fuentes consultadas, más de dos tercios de las sumas prestadas pertenecían a comerciantes.⁷⁸ Los plazos pactados no solían exceder los dos meses, no comprometían su liquidez y les permitían altos márgenes de beneficios. A las minas enviaban moneda y “rescataban” plata, mediante este procedimiento obtenían entre un 7.5 y 12.5% por debajo de su cotización oficial. En la ciudad de México vendían la plata a su valor legal, para que se le devolviese la cantidad amonedada entre uno y tres meses después, obteniendo, según el plazo pactado, entre un 3% y 6% de beneficio en la operación.⁷⁹

Al igual que en las operaciones mercantiles, cuando el dinero tenía como destino el trato en las minas, el mercader de la ciudad de México no se encargaba directamente de la operación y para ello establecía convenios o compañías con algún comerciante o minero de la localidad, o un transportista, o destacaba en las minas a algún familiar o representante. Además, procuraba abrir tienda en la localidad en la cual proporcionaba el “avío”, en moneda y mercancías, que requerían los mineros para la explotación de sus yacimientos quienes, como contrapartida, entregaban la plata extraída de sus unidades productivas al comerciante.⁸⁰ En estas operaciones, el mercader tomaba como referencia la tasa de interés que se obtenía en el rescate de la plata.⁸¹

Por otro lado, los márgenes de beneficio que se podían obtener en la venta de metales preciosos, y sobre todo en los rescates, o mediante la con-

⁷⁷ Millares Carlo y Mantecón, *Índice...*, v. II, doc. 2074-2077. AGNCM, *Andrés Moreno*, v. 2463, f. 2/5v.

⁷⁸ Se indican los años que cubre la documentación entre paréntesis, AGNCM, *Juan Pérez de Rivera*, v. 3352 (1582-1584), 3353 (1588-1590); *Andrés Moreno*, v. 2463 (1591-1594), v. 2464 (1595); Histogramas de: *Fernández Salgado* (1581-1583), *Francisco Cuenca* (1586), *Cristóbal Tejadillo* (1586, 1587, 1597), *Luis Basurto* (1589, 1593, 1594), *Antonio Saravia* (1590, 1596, 1598), *Alvaro de Grado* (1593); y); Reyna Pérez Castillo, *Catálogo de la escribanía de Antonio de Villalobos, 1580-1603*, México, tesina de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.

⁷⁹ El valor oficial del marco de plata era de 65 reales. En las minas, según diversos testimonios del siglo XVI, por cada marco de plata que el mercader entregaba amonedado pactaba un “premio” o interés de 5 a 8 reales por marco. Por otra parte, en las transacciones la plata se cotizaba a un valor inferior al legal, que solía oscilar entre 2 y 4 reales menos por marco, beneficio que obtenía el mercader al cotizarla a su valor legal, Martínez López-Cano, *La génesis...*, p. 66-76.

⁸⁰ Los comerciantes de la localidad operaban de la misma forma y acreditaban tanto mercancías como cantidades de dinero, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, *Diego Beedor*, 7 de febrero de 1594, f. 300/303.

⁸¹ Bakewell, *Minería y sociedad...*, p. 291-292

junción de ambos, permitía a los comerciantes obtener parte de los fondos que prestaban de otros particulares, a los que, a juzgar por los datos encontrados, ofrecían un interés similar, o algo más alto al que se percibía en el censo consignativo. En 1589, por ejemplo, el mercader Francisco de Andonaegui tenía en su poder 9200 pesos de doña Juana de Tapia Ayala, viuda del tesorero Andrés de Valencia, quien se los había entregado en “reales” para que “los tratase en plata y le acudiese con el procedido y con los intereses”, que se pactaron a 9% anual. En ese momento el interés del censo consignativo era de un 7.14%. A diferencia del censo en el contrato se establecía, además, que la acreedora podía recuperar el principal (e intereses) a su voluntad.⁸² En otras ocasiones establecían convenios o compañías y los socios se repartían las ganancias y, en su caso, las pérdidas de la operación. En 1586 el mercader Gonzalo Gutiérrez recibió 2000 pesos de Petronila de Salcedo para rescatar plata, quien obtendría las 2/3 partes de los beneficios.⁸³ De este modo, en las últimas décadas del siglo XVI, los comerciantes capitalinos tuvieron una participación destacada tanto en los préstamos que se realizaron en la ciudad como en otras localidades, gracias muchas veces al dinero que les depositaron otros particulares y corporaciones.⁸⁴

Además del dinero que enviaron a las minas, la mayoría de los préstamos que concedieron los mercaderes fue a otros mercaderes o tratantes y, en menor escala, a artesanos y a transportistas. De hecho, para elevar su giro y obtener el financiamiento necesario para sus empresas, los comerciantes recurrieron ampliamente a los préstamos. En las fuentes consultadas en los años ochenta y noventa, alrededor del 80% de las sumas fueron recibidas por comerciantes. Así, en 1597 ha quedado registro de los 40 préstamos que solicitó el mercader Diego Gutiérrez Zarfate, que sumaron 183464 pesos, aportados por 19 acreedores, en su mayoría comerciantes.⁸⁵

A esto hay que sumar que los comerciantes, además de otorgar crédito a sus clientes, les ayudaron a conseguirlo, ofreciéndose como fiador o deudor solidario, y llegado el momento saldaban sus deudas, proporcionándoles crédito hasta que estuvieran en posibilidades de abonarlas.⁸⁶

En conclusión, a lo largo del siglo XVI, muchas personas participaron en el comercio directamente como inversionistas o asociados con algún

⁸² AGNCM, *Juan Pérez de Rivera*, v. 3355, carpeta 1, f. (14/27v) ó (78/91v).

⁸³ Histogramas de *Cristóbal Tejadillo*, 144.

⁸⁴ Véanse, en concreto, las sumas que entregaron a mercaderes el convento de Jesús María y la Compañía de Jesús, Archivo Histórico de la Secretaría de la Salud (México), *Libros del convento de Jesús María*, libro 6, f. 368v/369; Histogramas de *Cristóbal Tejadillo*, 408.

⁸⁵ Histogramas de *Cristóbal Tejadillo*: 389, 396, 418-423, 434-435, 437, 526, 531, 537, 542-543, 552-553, 560, 569, 571-572, 577, 579, 585, 591-592, 598-600, 604, 606, 608, 611, 1615, 620, 622, 624, 629, 635-636.

⁸⁶ Existen multitud de ejemplos en la documentación notarial. Véanse, en concreto, los poderes para obligar y para hacer “daño” y “barata”.

mercader, pero por el volumen de negociaciones y riqueza los grandes mercaderes de la ciudad de México fueron aquellos que comerciaban con el exterior.

Muchos de ellos eran peninsulares e iniciaron sus carreras como encomenderos o asociados a algún comerciante sevillano, actividad que les permitió hacerse de un capital inicial que pudieron invertir en el comercio y en otras actividades. Para mantener la correspondencia mercantil con el exterior necesitaron disponer de una gran liquidez, que les permitiera comprar las mercancías al por mayor, y una gran capacidad financiera, para despacharlas, sobre la base del crédito, a otros comerciantes de menor giro.

Para reforzar su actividad mercantil diversificaron sus inversiones. Además del comercio con productos del exterior y de la tierra, se involucraron como inversionistas o aviadores en la minería, en el transporte y en otras actividades, y consiguieron en régimen de asiento el abasto público de determinados productos y participaron en la recaudación de los fondos fiscales, municipales o eclesiásticos. Además, recurrieron ampliamente al crédito, desde préstamos y compraventas a crédito, a la asociación, bajo el régimen de compañías, con otros mercaderes y personas con distintas ocupaciones.

A lo largo del siglo XVI, en particular desde mediados de la centuria, el comercio recibió un gran impulso gracias a la activación de la economía virreinal, derivada principalmente de la explotación minera a gran escala. Los grandes mercaderes capitalinos se beneficiaron, además, del papel central de la ciudad de México en la economía novohispana. A fines de la centuria, los grandes comerciantes de la capital empezaron a destinar fuertes sumas de dinero a préstamos y a convertirse en los principales acreedores de las empresas mineras. Para entonces, como denunciaba Gonzalo Gómez de Cervantes, eran los personajes más ricos del virreinato,⁸⁷ gozaban de una gran liquidez, empezaban a integrar en sus redes mercantiles y crediticias a muchas ramas de la economía colonial y, a través del Consulado, eran capaces de defender y de ampliar sus prerrogativas en el comercio interno y con el exterior.

ARCHIVOS Y SIGLAS

Archivo General de Indias (AGI)

Archivo General de Notarías de la Ciudad de México (AGNCM)

Archivo Histórico de la Secretaría de la Salud (México)

Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí

⁸⁷ Gonzalo Gómez de Cervantes, hacia 1599, enfatizaba que precisamente eran ellos los que poseían “los dineros”, *La vida económica...*, p. 162.

Archivo Histórico Provincial de Sevilla
Biblioteca Nacional de Madrid

BIBLIOGRAFÍA

- Actas del Cabildo de la ciudad de México*, México, Imprenta y Librería de Aguilar e Hijos, 1893-1898, libros 1-14.
- ALTMAN, Ida, "Spanish Society in Mexico city After the Conquest", *Hispanic American Historical Review*, 71:3 (1991), p. 413-445.
- ASSADOURIAN, Carlos Sémpat, *El sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico*, México, Nueva Imagen, 1983.
- BAKEWELL, Peter J., *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas (1546-1770)*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- BERNAL, Antonio Miguel, *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824). Dinero y crédito en el comercio colonial con América*, Sevilla, Fundación El Monte, 1992
- BORAH, Woodrow, *Early colonial trade and navigation between Mexico and Peru*, Berkeley and Los Angeles, University of California Press [Ibero-Americana: 38], 1954.
- Catálogo de los fondos americanos del Archivo de Protocolos de Sevilla*, Madrid, Publicaciones del Instituto Hispano-Cubano de Historia de América, Sevilla, 1930, 3 tomos.
- CUMMINS, Victoria H., "The Church and Business Practices in late sixteenth century Mexico", *The Americas*, LXIV: 4 (1988), p. 434-435.
- CHAUNU, Pierre et Huguette, *Seville et L'Atlantique (1504-1650)*, París, SEVPEN, 1955-1957, 8 v.
- CHAUNU, Pierre, "Veracruz en la segunda mitad del siglo XVI y primera mitad del siglo XVII", *Historia Mexicana*, IX: 4 (abril-junio 1960), p. 521-557.
- ENCINAS, Diego de, *Cedulario indiano* (reproducción facsímil de la edición de 1596, estudio e índices de Alfonso García Gallo), Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1945, 4 v.
- ENCISO CONTRERAS, José, "Mercado del vino, mercaderes y fraude de la sisa en Zacatecas (1583-1584)", *Estudios de Historia Novohispana* 14 (1994), p. 9-37.
- GARCÍA FUENTES, Lutgardo, *Los peruleros y el comercio de Sevilla con las Indias, 1580-1630*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 1997

- GÓMEZ DE CERVANTES, Gonzalo, *La vida económica y social de la Nueva España al finalizar el siglo XVI*, prólogo y notas de Alberto María Carreño, México, Porrúa, 1944
- HARING, Clarence H., *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984 [1ª ed. en inglés, 1918].
- HISTOGRAMAS realizados por el equipo del Claustro de Sor Juana, en edición por el Seminario de Documentación e Historia Novohispana del Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM [citados como histogramas]
- HOBERMAN, Louisa S., *Mexico's Merchant Elite 1590-1660: Silver, State and Society*, Durham, Duke University Press, 1991
- HOLGUÍN GALLO, Oswaldo, "Las actividades lucrativas del Dr. Diego de Salinas, letrado de Lima (1558-1595)", *Revista de Indias*, 153-154 (1978), p. 617-651.
- LE RIVEREND BRUSONE, Julio, "Relaciones entre Nueva España y Cuba (1518-1820)", *Revista de Historia de América*, 37-38 (1954), p. 45-108.
- LOHMANN VILLENA, Guillermo, *Les Espinosa, une famille d'hommes d'affaires en Espagne et aux Indes à l'époque de la colonisation*, Paris, SEVPEN, 1968.
- LORENZO SANZ, Eufemio, *Comercio de España con América en la época de Felipe II*, Valladolid, Institución Cultural Simancas, 1979, 2 tomos.
- MARTÍNEZ LÓPEZ-CANO, María del Pilar, "Aproximación al crédito eclesiástico en el siglo XVI en la ciudad de México", María del Pilar Martínez López-Cano (coord.), *Iglesia, Estado y Economía, siglos XVI al XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1995.
- , *La génesis del crédito colonial. Ciudad de México, siglo XVI*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.
- MERCADO, Tomás de, *Suma de tratos y contratos* (edición a cargo de Nicolás Sánchez Albornoz), Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, Ministerio de Hacienda, 1977 [1ª ed. 1569; 2ª ed. corregida y aumentada].
- MILLARES CARLO, Agustín y MANTECÓN, J. Ignacio, *Índice y extractos de los protocolos del Archivo de Notarías de México, D. F.*, México, El Colegio de México, 1945-1946, 2 v.
- MOTA Y ESCOBAR, Alonso de la, *Descripción Geográfica de los Reinos de Nueva Galicia, Nueva Vizcaya y Nuevo León*, México, Pedro Robredo, 1940.
- O'GORMAN, Edmundo (con la colaboración de Salvador Novo), *Guía de las Actas del Cabildo de la Ciudad de México. Siglo XVI*, México, Fondo de Cultura Económica, 1970.

- OTTE, Enrique, "Mercaderes burgaleses en los inicios del comercio con México", *Historia Mexicana*, v. XVIII:1, número 69 (julio-septiembre 1968), p. 108-144, y número 70 (octubre-diciembre 1968), p. 258-285.
- PASO Y TRONCOSO, Francisco del, *Epistolario de la Nueva España 1505-1818*, México, Antigua Librería Robredo de José Porrúa e hijos, 1939-1940, 12 v.
- PEÑA, José F. de la, *Oligarquía y propiedad en la Nueva España 1550-1624*, México, Fondo de Cultura Económica, 1983.
- PÉREZ CASTILLO, Reyna, *Catálogo de la escribanía de Antonio de Villalobos, 1580-1603*, México, tesina de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México, 1994.
- PIKE, Ruth, *Aristócratas y comerciantes. La sociedad sevillana del siglo XVI*, Barcelona, Ariel, 1975.
- PORRAS MUÑOZ, Guillermo, *El gobierno de la ciudad de México en el siglo XVI*, México, UNAM, 1982.
- ROMERO FRIZZI, María de los Ángeles, *Economía y vida de los españoles en la Mixteca Alta: 1519-1720*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Gobierno del Estado de Oaxaca, Colección regiones de México, 1990.
- RUIZ RIVERA, Julián B., y Manuela Cristina GARCÍA BERNAL, *Cargadores a Indias*, Madrid, Mapfre, Colección Relaciones entre España y América, 1992.
- SMITH, Robert, José RAMÍREZ FLORES y Leonardo PASQUEL, *Los consulados de comerciantes de Nueva España*, México, Instituto del Comercio Exterior, 1976.
- STUDNICKI-GIZBERT, Daviken, "From Agents to Consulado: Commercial Networks in Colonial Mexico, 1520-1590 and Beyond", *Anuario de Estudios Americanos*, LVII:1 (2000), p. 41-68.
- VALLE PAVÓN, Guilermina del, "Expansión de la economía mercantil y creación del Consulado de México", *Historia Mexicana*, LI:3 (enero-marzo 2002), p. 517-557.
- , "Los privilegios corporativos del Consulado de Comerciantes de la ciudad de México", *Historia y Grafía*, 13 (1999), p. 203-223.
- YROLO CALAR, Nicolás de, *La política de escrituras*, María del Pilar Martínez López-Cano (coordinadora), México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996 [1ª edición 1605].
- YUSTE LÓPEZ, Carmen, *El comercio de la Nueva España con Filipinas 1590-1785*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1984 (Colección Científica).